AYUNTAMIENTO DE CARRANZA
KARRANTZAKO UDALA
BIZKAIA
ENTRADA - SARRERA
Nº 1745
FECHA-EGUNA 23.5.2022

Bizkaia
iraunkortasuna eta ingurune naturala zaintzeko saila
departamento de sostenibilidad y medio natural

Jasotzaila/Receptor
Alcalde de Karrantza
Ayuntamiento de Karrantza
Bº Concha nº 1
48891 Karrantza

Tokia eta data/Lugar y fecha
Bilbao a 12 de mayo de 2021

Zure aipamena/ Su referencia
Montes

Gure aipamena/ Nuestra referencia
AO

Gaia/Asunto
Subasta aprovechamiento forestal. MUPs Karrantza.

Adjunto se remite la documentación para la subasta de lotes forestales ubicados en Montes de U.P. propiedad del Ayuntamiento de Karrantza, varios de los cuales se trata de concesiones a vecinos y otros del propio Ayuntamiento.

En la publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia en el procedimiento para la enajenación de los lotes deberá aparecer claramente reflejado que los productos objeto de la enajenación se encuentran certificados en gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Los gastos correspondientes a la tramitación del certificado de materia prima correrán a cargo de la empresa adjudicataria en caso de ser solicitado.

La subasta se realizará en el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento de Montes y lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local en lo que a contratación se refiere.

La fecha de la subasta será comunicada a este Servicio de Montes con la suficiente antelación a fin de disponer si fuere posible la asistencia de los guardas forestales adscrito a la zona.

Deberá tenerse muy en cuenta lo que figura en el apartado 4-A del Pliego de Condiciones referente a la necesidad de hacer efectivo el 3% de la fianza del aprovechamiento para poder asistir a la licitación. Esta condición es indispensable y se entenderá por tanto excluido de la apertura de plicas, las ofertas que no vayan acompañadas del establecimiento de la citada fianza.

Tal y como figura en el apartado 3-B del Pliego de Condiciones Económicas, deberá reiterarse a los licitadores que si en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir de la adjudicación definitiva del aprovechamiento no se hubieran llevado a cabo los ingresos previstos, el Departamento de Agricultura procederá a la anulación de la adjudicación del aprovechamiento.

Lo que se informa para los efectos oportunos

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DBFM-2PH0-DKVS-CYRP Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DBFM-2PH0-DKVS-CYRP en www.ebizkaia.eus.

APROVECHAMIENTO FORESTALES. MONTES DE U.P. DE KARRANTZA.

A continuación, se detallan los lotes que se propone subastar y los Pliegos de condiciones técnico-facultativas:

Lote 1: Propietario: Ayuntamiento de Karrantza

Especie: *Pinus radiata* Edad: 46 años

Monte U.P.	Paraje	Spf. (ha)	Rodal	Nº pies	Volumen m^3	Precio unit (sin IVA)	Tasación (IVA NO incluido)
Nº83 Sierra Ubal	Cotobasero	8,2	83A04003 (parte)	1.793	4.582	40 €/m^3	183.280 €

A.- PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS

A.- PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS DE APLICACIÓN EN EL LOTE DESCRITO

1- TIPO DE APROVECHAMIENTO

CORTA A HECHO

2.- MODALIDAD

RIESGO Y VENTURA

3º.-DESCRIPCIÓN DEL SEÑALAMIENTO DE LOS PIES OBJETO DEL APROVECHAMIENTO. DELIMITACIÓN DE PARCELA

Deberá apearse todo el arbolado de la especie objeto de la subasta, incluso el que no tiene aprovechamiento comercial.
Se adjunta plano de ubicación de las parcelas de los Lotes. Las parcelas están delimitadas sobre el terreno y serán enseñadas por el guarda forestal de la zona.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.

El plazo de ejecución será de 9 MESES a partir de la fecha de adjudicación.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DBFM-2PH0-DKVS-CYRP Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DBFM-2PH0-DKVS-CYRP en www.ebizkaia.eus.

2.- HORARIO PARA LA EXTRACCIÓN DEL APROVECHAMIENTO

En horario laboral de 8 horas de la mañana a 6 horas de la tarde, de lunes a viernes, con conocimiento de la Guarda Forestal de la Zona, salvo autorizaciones expresas en otro horario.

3.- VÍAS DE SACA A UTILIZAR

Todas las existentes en el monte, no permitiéndose la realización de ninguna otra sin autorización del Servicio de Montes. En caso de ser necesaria la apertura de nuevas pistas, éstas serán marcadas por el personal del Servicio de Montes.

Cuando las condiciones de climatología permitan predecir que los daños que se ocasionen a las vías de saca, o al suelo sean importantes, el Servicio de Montes está facultado a prohibir la utilización de maquinaria pesada en las operaciones de desembosque y extracción de madera.
Tras la finalización del aprovechamiento el adjudicatario está obligado a repasar los daños causados en las pistas y vías de saca.

El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones que estén establecidas en las ordenanzas municipales o cualquier tipo de disposición local por uso de caminos vecinales en el transporte de la madera elaborada.

4.- PARQUES DE MADERA

Los habituales del monte

5- EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO Y PLAZOS DE DESEMBOSQUE

La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 centímetros a partir de la superficie del suelo.

El arrastre se realizará por las vías existentes y sin daño a otro tipo de arbolado en pie. La Empresa adjudicataria, deberá tener especial cuidado de NO DAÑAR los árboles en pie, que queden excluidos del aprovechamiento.

El adjudicatario contratará de acuerdo con la legislación laboral vigente, el personal necesario para ejecutar el aprovechamiento dentro de los plazos establecidos, realizando los trabajos de manera ininterrumpida, comunicando las variaciones de personal que se produzcan durante la ejecución del aprovechamiento al Guarda Forestal de la Zona.

Las cuadrillas de trabajadores tendrán un encargado responsable y los trabajos se llevarán a cabo de manera continuada.

El plazo de desembosque será de un mes a partir de la fecha del apeo, no pudiendo dejar madera apilada dentro del monte.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DBFM-2PH0-DKVS-CYRP Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DBFM-2PH0-DKVS-CYRP en www.ebizkaia.eus.

Deberá contemplarse en todo momento las 6 premisas de los aprovechamientos forestales: Señalamiento y Seguridad en el trabajo; respeto de las Frondosas existentes; protección de las Arroyos y vaguadas; protección del Suelo; uso correcto de Pistas; retirada de todo tipo de Residuos, basura o desperdicios generados.

6.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL APROVECHAMIENTO:

LIMITACION TEMPORAL A LA EJECUCION DEL APROVECHAMIENTO POR PRESENCIA DE AVIFAUNA PROTEGIDA.

Ninguno de los lotes se encuentra en una zona con presencia de fauna amenazada.

B.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS DE APLICACIÓN EN EL LOTE

1.- VALOR DEL APROVECHAMIENTO.

Estará compuesto de:

a) **Tasación del aprovechamiento** del lote recogido en este expediente.
b) **Tasas e impuestos**: Se establecerán en función del importe y volumen del aprovechamiento
c) **Impuestos:** I.V.A. correspondiente sobre el importe del aprovechamiento

2.- FORMAS DE PAGO.

En montes de utilidad pública.

La parte del importe del aprovechamiento correspondiente al Fondo de Mejoras y las Tasas, se liquidarán en el término de VEINTE DÍAS a partir de la fecha de adjudicación, de conformidad con el artículo 3º del Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas del aprovechamiento, así como el importe correspondiente al Ayuntamiento propietario del monte.

El IVA se liquidará de acuerdo con su legislación.

En los aprovechamientos en montes de Utilidad Pública de las Entidades Locales, deberán remitir a este Servicio de Montes, justificantes de los pagos realizados en el Ayuntamiento propietario del monte en que se efectúe el aprovechamiento.

Deberá observarse en todo monte, durante la ejecución del aprovechamiento, que la madera extraída esté previamente pagada con un margen del 20% del importe del aprovechamiento.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DBFM-2PH0-DKVS-CYRP Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DBFM-2PH0-DKVS-CYRP en www.ebizkaia.eus.

3.- FIANZAS.

- A) Para tomar parte en la licitación, se establece una fianza del 3% del valor del aprovechamiento, que se entregará juntamente con la oferta, en metálico o aval bancario, a nombre del Ayuntamiento propietario del monte.

- B) Se establecerá una fianza para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento y de los daños que pudieran ocasionarse en las vías de extracción, tanto generales como de desembosque, cuya cuantía determinará el Ayuntamiento propietario, apareciendo claramente definida en el momento de la subasta.

4.- DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

- A) La fianza establecida para tomar parte en la subasta se devolverá a las personas o entidades que no hubieran resultado adjudicatarias del aprovechamiento en el plazo de un mes a partir de la apertura de pliegos

- B) La fianza establecida para garantizar la correcta ejecución del aprovechamiento, se devolverá una vez firmada el acta de reconocimiento final sin que se aprecien daños, o una vez que éstos hubieran sido subsanados. Calificándose como daños reparables por el adjudicatario, además de los desperfectos en las pistas principales y secundarias, dejar los restos del aprovechamiento (fardos, ramas, puntas, etc.,) en pistas y cunetas, así como no retirar toda la madera de la superficie objeto del aprovechamiento, hasta 8 centímetros de diámetro.

- C) El incumplimiento de los plazos en la ejecución del aprovechamiento y la comisión de daños evitables en las pistas o en el arbolado que ha de permanecer, será motivo suficiente para rescindir el aprovechamiento y las cantidades entregadas a cuenta podrán utilizarse como fianza para reparar los perjuicios.

5.- PRECIO INDICE

Con el objeto de dar cobertura legal al derecho de tanteo, como se recoge en el art. 271 del Reglamento de Montes, se establece como precio índice aquel que sea igual o superior al 25% incrementado sobre el precio base objeto de la subasta.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DBFM-2PH0-DKVS-CYRP Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DBFM-2PH0-DKVS-CYRP en www.ebizkaia.eus.

Plano de ubicación:



Monte de UP nº 83. Sierra Ubal.

Rodal 83A004003 . Superficie de actación 8,2 has.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. DBFM-2PH0-DKVS-CYRP Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) DBFM-2PH0-DKVS-CYRP en www.ebizkaia.eus.

Sin./Fdo.: AITOR OMAR ASPIAZU - 2022-05-12
BASO-JABETZA PUBLIK.BABES,ESPERIMENT.ETA DEFENTS.ATALEKO BUR
JEFE/A SECCIÓN PROTEC.,EXPERIM.Y DEFENSA PROP.FORESTAL PÚBL.

Sin./Fdo.: JUAN CARLOS URIAGUERECA LARRAZABAL - 2022-05-12
BASO ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE MONTES

Sin./Fdo.: ROBERTO CAÑON GOROSTIZA - 2022-05-12
NATURAGUNEAK KUD.ETA ZZ.OO.RRAK BIDER.ZUZENDARIORDE NAGUSIA
SUBDIRECTOR/A GENERAL GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y SS.GG.

KUBIKAZIOKO INPRIMAKIA

Datu nagusiak

Mendi:	Sierra Ubal
Jabea:	Ayuntamiento de Karrantza
Data:	2022/05/11
Espeziea:	Intsinis pinua (Pinus radiata)
Adina:	46
Oharrak:	Rodal 83 A 04003 (parte)

Kokapenak

Udalerria	Lursaila erref.	Azalera (ha)
KARRANTZA HARANA/VALLE DE CARRANZA (BIZKAIA)	48-22-51-181	8,2
	azalera osoa (ha):	**8,2**

Kalitatea

Inausketa Garaia:	Ez		
Inausketa Baxua:	Bai		
Baso Kudeaketa Jasangarria	Bai	**Kudeaketa mota:**	PEFC
Gaixotutako Masa	Ez		

Aukeratutako ekuazioak

GD (*)	Espezie erref	Ekuazioa
7,5	Intsinis pinua (Pinus radiata)	Bolumen erreala azalarekin
20	Intsinis pinua (Pinus radiata)	Bolumen erreala azalarekin
30	Intsinis pinua (Pinus radiata)	Bolumen erreala azalarekin

(*)GD: Goi-diametroa

Laburpena klase diametrikoengatik

K.D.	OIN ZBK	7,5	20	30
20-25	11	3,831	1,865	0
26-30	41	22,693	16,916	0,97
31-35	78	70,884	58,322	21,398
36-40	198	233,462	205,542	123,473
41-45	243	427,536	391,05	283,802
46-50	376	815,335	764,619	615,545
51-55	284	819,189	780,461	666,626
56-60	294	1003,929	967,172	859,13
61-65	124	494,703	480,414	438,413
>65	144	690,645	675,508	631,017
Guztira	1793	4582,206	4341,868	3640,373
<20	0	0	0	0

Tasatzailearen dautak

TASATZAILE ZBK: B013
IFZ/IFK: 30583612Y
IZENA/ENPRESA-IZENA: AITOR OMAR ASPIAZU
TELEFONOAK: -
E-MAIL: aitor.omar@bizkaia.eus
HELBIDEA:
UDALERRIA: ()
TASATZAILE ERREGISTROA: Bizkaia
TASATZAILEAREN EGOERA: FFAA-ko TASATZAILEA 2018-11-09 tik
DATA: 2022-05-12
SINADURA:

Informazioa arbolekiko

Diam.	Oinak	Alt.(*)	7,5	20	30
20	1	20,14	0,262	0,058	0
22	3	20,14	0,949	0,389	0
24	7	20,14	2,62	1,419	0
26	3	20,14	1,31	0,834	0
28	6	20,14	3,019	2,133	0
30	32	20,14	18,364	13,949	0,97
32	25	25,98	20,981	16,792	4,476
34	53	25,98	49,903	41,531	16,921
36	51	25,98	53,511	45,891	23,495
38	70	25,98	81,355	71,434	42,273
40	77	25,98	98,597	88,217	57,705
42	116	31,01	194,757	176,926	124,514



CUBICA

Diam.	Oinak	Alt.(*)	7,5	20	30
44	127	31,01	232,78	214,124	159,288
46	126	31,01	251,132	233,408	181,312
48	109	31,01	235,385	220,676	177,442
50	141	31,01	328,818	310,534	256,791
52	153	34,41	426,833	405,615	343,249
54	131	34,41	392,356	374,846	323,377
56	113	34,41	362,409	347,831	304,982
58	86	34,41	294,632	283,911	252,397
60	95	34,41	346,888	335,43	301,751
62	69	34,41	267,969	259,909	236,218
64	55	34,41	226,733	220,504	202,196
66	54	34,41	235,864	229,929	212,485
68	29	34,41	133,976	130,88	121,781
70	27	34,41	131,718	128,916	120,681
72	12	34,41	61,723	60,511	56,95
74	8	34,41	43,322	42,536	40,224
76	6	34,41	34,16	33,586	31,897
78	3	34,41	17,934	17,654	16,831
80	4	34,41	25,077	24,712	23,641
84	1	34,41	6,871	6,784	6,528

Bolumenak m^3 errealera azalduta daude, hiru dezimalekin.

(*) klase diametrikoaren batezbesteko altuera.



Erregistroko irteera Zk./Nº registro de salida: G01202200023367S 17/05/2022 12:15:54

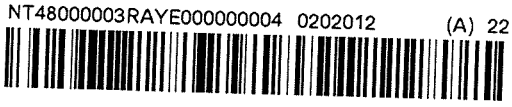
Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

22 9007 5073
AYUNTAMIENTO DE KARRANTZA HARANA-VA
BO CONCHA, 1
48891 KARRANTZA HARANA/VALLE DE CARRA
BIZKAIA

IRAUNKORTASUNA ETA INGURUNE NATURALA ZAINTZEKO SAILAren jakinarazpena gehitu da, bertan adierazitako administrazio-organoak emandakoa.

Se adjunta notificación del DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO NATURAL, dictada por el órgano administrativo que en la misma se indica.

NT48000003RAYE000000004 0202012 (A) 22 9007 5073



AYUNTAMIENTO DE KARRANTZA HARANA-VALLE D
BO CONCHA, 1
48891 KARRANTZA HARANA/VALLE DE CARRANZA
BIZKAIA